



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0702-23-IPEN/OTAN

Lima, 12 de Julio de 2023

VISTO; el Informe Técnico n.º 2319-23-AUT sobre rectificación de error material en el Registro de Instalación n.º 0529.D8 de SUIZA LAB S.A.C. en diagnóstico médico con rayos X.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n.º 0726-22-IPEN/OTAN de 22 de marzo de 2022, se revalidó el Registro de Instalación n.º R0529.D8 en densitometría ósea con rayos X a favor de SUIZA LAB S.A.C. emitiéndose el registro correspondiente, así como los límites y condiciones en los cuales se consignó al equipo autorizado;

Que, mediante el Informe del Visto, se reporta de un error en la consignación del equipo de rayos X autorizado, al haberse especificado al inicialmente autorizado sin considerar que este había sido posteriormente modificado y aprobado, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, conforme lo señalado en el referido Informe Técnico n.º 2319-23-AUTO, determinándose que hubo un error material en la especificación del equipo de rayos X y recomienda efectuar, de oficio, la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N' 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N' 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar los Límites y Condiciones del Registro de Instalación n.º R0529.D8, revalidada mediante la Resolución Directoral n.º 0726-22-IPEN/OTAN, en lo relativo a la identificación del equipo de rayos X autorizado, debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones que, debidamente firmados, forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia del Registro de Instalación n.º R0529.D8 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

.....
GERARDO SANTOS LAZARO MOREYRA

Director (e) de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear